Inscrita en el Registro de Federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid con el nº. 58 C.I.F.: V-82126533

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 19 de noviembre de 2026, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES DEL TORNEO DEL GRAND SLAM PLATA CELEBRADO EN PRO PADEL COSLADA DEL 8 AL 15 DE NOVIEMBRE Y DE LA JORNADA 4 DE LAS LIGAS DE VETERANOS.

EXP 57/26. 299826 - GONZALO RUIZ PEÑA / 330656 - JAIME CACERES YANES - OCTAVOS CONSOLA 3ª CAT MASC - W.O. NO Avisado. Tal y como refleja el Reglamento Técnico de la FMP, no podrán apuntarse a la siguiente consolación que les corresponda disputar.

EXP 58/26. 332276 - ALVARO CASTILLO CABANILLAS / 417229 - PABLO LEON VERGARA - CUARTOS CONSOLA 3ª CAT MASC - W.O. NO Avisado. Tal y como refleja el Reglamento Técnico de la FMP, no podrán apuntarse a la siguiente consolación que les corresponda disputar.

Incidencias Jornada 4 Nocturna de Veteranas 3ª División B.

EXP VFN 17/26. RACE C/Padel Indoor Cerceda B.

RACE C grabó el resultado tarde el 5/11/2026 a las 20.36, el partido se jugó el 4/11/2026. **Advertencia**.

Según marca la normativa, si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: el primer incumplimiento implicará una advertencia, el segundo la pérdida de 2 puntos y el tercero la pérdida de 5 puntos, y los mismos 5 puntos a partir del cuarto y sucesivos.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.

Firmado por MARTIN TORRES VICTOR PEDRO - ***0372** el día 18/11/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP